



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

5243 Orden de 21 de octubre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La modificación de la relación de puestos de trabajo recogida en esta Orden deriva de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido encomendadas, siempre bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto.

La mencionada modificación ha sido negociada en Mesa Sectorial de Administración y Servicios en la reunión de 4 de julio de 2024 y, en cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y en el párrafo segundo del punto 2 del artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, se han recabado los correspondientes informes favorables de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos de esta Orden.



Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su Publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, excepto la modificación del puesto de trabajo Auxiliar Coordinador, código N500247, que tendrá efectos de 1 de octubre de 2024.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su Publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su Publicación.

Murcia, a 21 de octubre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO I
MODIFICACIONES

CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA		
D.G. DE POLITICA AGRARIA COMÚN		
TC00080	Técnico/a Gestión; Centro Destino 30620 D.G. Política Agraria Común; Grupo/Subgrupo A1 A2; Nivel 24; C.E. 17145,24€; Cuerpo/s AFT02 Ingeniería Agronomía BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola.	Debe decir: Grupo/Subgrupo debe decir A2, en C.E. 19321,68€, y en Cuerpo/s BFT02 Ingeniería Técnica Agrícola.
D.G. DE PRODUCCIÓN AGRICOLA, GANADERA Y PESQUERA		
JS00017	Jefe/a Servicio Pesca y Acuicultura Cartagena; Centro Destino 16661 Servicio Pesca y Acuicultura. Cartagena; C.E. 18746,56€;	En C.E. debe decir 19724,46€.
O.A. SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN		
TC00450	Técnico/a Gestión; Centro Destino 30550 Servicio Regional De Empleo Y Formación; Grupo/Subgrupo A1; Nivel 24; C.E. 17145,24 €; Cuerpo AGX00 Superior Administradores.	En Grupo/Subgrupo debe decir A1/A2, en C.E 19321,68€, en Cuerpo/s debe decir AGX00 Superior Administradores/BGX00 Gestión Administrativa/BFX18 Orientación Laboral y en observaciones P.H.
CONSEJERIA DE POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD		
SECRETARIA GENERAL		
N500247	Auxiliar Coordinador/a; Centro Destino 30901 S.G. Política Social, Familias e Igualdad.	En Centro de Destino debe decir: 30450 Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, dependiente de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
D.G. DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD		
AT00596	Enfermero/a Alcantarilla.	Se debe eliminar del apartado observaciones la anotación ITINERANTE.
AT00600	Enfermero/a.	En Observaciones debe decir: C.H.M/Formación y Exp. Orden 25/02/2020./Itinerante.
AT00601	Enfermero/a.	En Observaciones debe decir: C.H.M/Formación y Exp. Orden 25/02/2020./Itinerante.
AT00603	Enfermero/a La Unión.	En Observaciones debe decir: C.H.M/Formación y Exp. Orden 25/02/2020./Itinerante.



**ANEXO II
SUPRESIONES**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARIA GENERAL

AA00679

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.



ANEXO III
CREACIONES

CONSEJERÍA: ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSF. DIGITAL **CEN DESTINO:**30110 S.G. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y
CENTRO DIRECTIVO: S.G. ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACION DIGITAL
TRANSFORMAC. DIGITAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
AS00397	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO	18	F	8.220,80	N	C	C1	CGX00		ESPECIAL		